



Resolución de Consejo Directivo 151 / 2025 - TAR -UNSa

Otorga Licencia Estudiantil como alumna regular de la carrera de Enfermería Universitaria a la Sra. Gimena Agostina CAMPOS - Expte. N° 451/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
30/12/2025

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Gimena Agostina CAMPOS, LU N° 16.502 estudiante de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular; y

CONSIDERANDO

Que el pedido se enmarca en el Artículo 2º, inciso a) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Res. CS N° 502/12.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 11º Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 11 de noviembre de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- TENER POR OTORGADA la Licencia Estudiantil a la Sra. Gimena Agostina CAMPOS, LU N° 16.502, como alumna regular de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, a partir del 17 de octubre de 2.025 y hasta el alta médica ginecológica o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, al Departamento de Alumnos y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián P. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal-U.N.Sa